

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 12 de mayo de 2022  
No. NAC-COM-22-027

**SRI EJECUTA CONTROLES TRIBUTARIOS A VENTAS POR INTERNET**



El Servicio de Rentas Internas (SRI) ejecuta permanentemente procesos de control entre los cuales consta el monitoreo a contribuyentes que comercializan productos y servicios a través de medios digitales a escala nacional, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el comercio electrónico.

Durante el primer trimestre del 2022 se ha realizado la incautación de bienes de diversos tipos, valorados en más de USD 726 mil. La Administración Tributaria monitorea las actividades comerciales digitales, verificando el cumplimiento de los deberes formales a cargo de los contribuyentes que realizan dichas actividades.

Se recuerda a los contribuyentes, tanto personas naturales como sociedades, que la factura, nota de venta u otro comprobante de venta autorizado por el Servicio de Rentas Internas, debe ser entregado al comprador al momento que se efectúe la transferencia de dominio de los bienes o la prestación del servicio.

La falta de emisión y entrega del comprobante de venta se sanciona con la clausura del establecimiento.

Si un ciudadano adquiere bienes o servicios por internet, debe exigir su comprobante de venta. Si el vendedor se niega a entregarlo, puede registrar su denuncia en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o en el siguiente [enlace](#).

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>

**MARQUESINA**



## Servicio de Rentas Internas

CONTROLES TRIBUTARIOS  
A VENTAS POR INTERNET